DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

AÑO I — NÚM. 18

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PLAZUELA DE GUEVARA, NÚMERO 2, Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR: Don Gregorio Bernabé Pedrazuela.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En Segovia: un mes, una peseta.—Fuera de la Capital trimestre, 3'50 pesetas.—Número suelto, 5 céntimos.

MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 1899

Por 40 dineros

El rubor de la vergüenza cubre nuestro rostro, y la noble indignación que rebosa de nuestro pecho, lacerado por los escandalosos hechos del domingo último, inclináranos á ahogar en el fondo del alma el recuerdo de tanta miseria si nuestra conciencia de hombres honrados, no nos excitara, con sus incesantes gritos, á lanzar enérgica protesta contra los factores del hecho, señalándolos á la conciencia pública, para evitar que añadan el dolo y la mentira á la corrupción y el fraude.

No es que la pasión política nos ciegue; no es que el afecto personal al candidato aparentemente derrotado, moralmente victorioso, nos ofusque; nó, todos, propios y estraños, amigos y adversarios, con la rara unanimidad de la evidencia, reconocían en la última semana la inutilidad de la lucha ante el convencimiento del indiscutible triunfo de la candidatura del señor Pedrazuela.

¿Cómo han podido variar radicalmente en 24 horas las condiciones de la lucha?

La explicación es sencilla en esta población: pública fué la vergonzosa compra de votos á ciencia y paciencia de las autoridades, que de nada se han apercibido, que nada han querido ver á pesar de las denuncias formuladas; del dominio público son las obligaciones firmadas á algún pueblo por la cantidad alzada, á que se supone pueda ascender una obra de utilidad pública, bajo palabra de honor prometida y nunca realizada. Medios son estos de antiguo conocidos, y empleados en otras localidades; por fortuna nuestra eran desconocidos en esta hidalga tierra antes del último domingo.

No nos duele por los miserables autores del hecho que no son, que no pueden ser, por honra nuestra, segogovianos; duélenos por esos desgraciados cuya miseria han explotado vilmente los que tienen la pretensión inaudita de ostentar su representación, como si pudiera llevarse dignamente una investidura á vil precio comprada, ni llamarse representante legítimo de un pueblo el que para serlo comienza por corromperle.

Una y cien veces lo diremos en honor de nuestros paisanos, cuya honra debemos defender con todas nuestras energías: no son, no pueden ser segovianos los miserables instrumentos de tan bastardos fines. No son, no pueden ser segovianos los despreciables sicarios encargados de corromper las conciencias de hombres honrados, á quienes debemos creer que la miseria ha llevado al penoso trance de venderse por una miserable moneda con que acallar el hambre de un día, dando inconscientemente armas á sus más terribles enemigos, á los grandes acaparadores de grano, para que se encarguen de aumentar su hambre por largos meses.

¡Desgraciados! ¡Ignoráis que ese voto significa el voto de la subida del trigo, de la carestía del pan!

Y así como no queremos creer que los miserables sectarios encargados del reparto de las 40 monedas sean paisanos nuestros, tampoco queremos creer, por más que son muchas las personas que lo aseguran, que de la casa de la ciudad, que del genuino representante de este pueblo hayan salido las órdenes que han obligado á sus numerosos dependientes y braceros á votar al candidato que debiera mirarse como de oposición, por más que, por misterios de esa moralidad silvelista regeneradora, haya hecho público alarde de contar con el apoyo oficial que fuera, en verdad, temeridad notoria tratar de negarle, después de los escandalosos hechos presenciados.

Compadezcamos á los infelices que, por un plato de lentejas, han vendido un voto envuelto en los harapos de su miseria, y lancemos todo el peso de nuestro desprecio sobre los que tratan de convertir esta noble hidalga é independiente tierra segoviana en feudo señorial del cacique del Boecillo.

Desde el Boulevard

París 15 de Abril.

Ustedes, que andan locos estos días con las elecciones, no saben cuánta suerte tienen, disfrutando de unos representantes honorarios sin honorarios En España hay políticos que se arruinan por conseguir el cargo de diputado, completamente gratuito, y aún murmura de ellos el vulgo. Pues aquí, murmura el vulgo también y además les paga. Les paga 9.000 francos por año y aún no están contentos estos señores padres y abuelos de la patria que aspiran á que se eleven las dietas hasta la cantidad de 15.000 francos.

Felizmente el proyecto de elevación, no ha alcanzado más que una minoría exigua y Francia puede respirar sin el temor de ese nuevo sacrificio. Para que ustedes se convenzan de que no merecen los representantes generosos y desinteresados de que gozan, lean las cifras de lo que cuestan á este país sus Cámaras. Los 581 diputados cobran á 9.000 francos por barba 5.229.000 francos. Presidencia, 72.000 francos. Impresiones, 500.000; objetos de escritorio, 55.483. Calefacción, 38.386. Alumbrado 130.032. Moviliario 80.502.—¡Agua y azucarillos! 30.948. Cerillas, 453'80. Cepillos y objetos de tocador, 7.888. Medicamentos, 3.131. Baños y ¡¡aparatos ortopédicos!! 400'55. —Total, 7.345.870 francos. Los 300 senadores cuestan á Francia, 4.600.000 françes.

Los enemigos de este sistema de representantes retribuídos, recuerdan lo que ocurre en otros países, como España por ejemplo, donde no se les paga, lo cual no quiere decir que no cuesten; ó como Inglaterra, donde los mineros cuando quieren tener un diputado suyo, que los defienda y ampare, le aseguran, 8 ó 10.000, á perra chica por semana y votante, una lista civil de mil libras esterlinas anuales. El que quiera diputados que se los pague. Esto parece lo sano, y sobre todo lo económico; pero los espíritus superiores oyen estas opiniones con sonrisa desdeñosa. En resúmen: ¿qué cuestan las Camaras francesas? nada entre dos platos: cerca de doce millones de representación nacional, que es bien poco.—Con razón se quejan diputados y senadores. ¿Para qué hay con 25 francos diarios? Ni para empezar. Gracias que ellos se las arreglan por otro lado, que sino... La partida destinada á aparatos ortopédicos subiría considerablemente, porque todos los papás quebrarían y tendría que pagarles los bragueros la Patria.

* * *

Nada más entretenido que la estadística. Es la ciencia de probar lo que se quiere, sin temor á que nadie lo impugne. Un sabio afirma, por ejemplo, que de cada mil niños que han balbuceado la palabra «papá» antes que la de «mamá», mueren 157 sin llegar á la pubertad: y á ver quién es el guapo que lo contradice. Pues bien, esos sabios higienistas y estadísticos, andan locos estos días averiguando la densidad de población en las ciudades mayores de 200.000 almas. Y he aquí lo que han descubierto: El país donde menos «amontonada» está la población es Inglaterra: en Bradford cuéntanse 4 habitantes por inmueble; en Birmingham, Liverpool, Manchester, Edimburgo, y Belfast, 5 por término medio. En Londres y Dublín, 8. En Boston 9. En Nueva York, 10. En Venecia, Florencia y Zurich 12. En Petersburgo (¿por qué empeñarnos en anteponerle el *San*, que no lo tiene?) 21. En Christianía y París, 29. En Copenhague 45. En Viena, 47. En Milán ¡53! No dicen las estadísticas nada de España, pero me parece que debemos tener nosotros el record, porque ahí nos «amontonamos» enseguida. Son una delicia las grandes poblaciones con los grandes edificios poblados de celdas como una colmena. Andando el tiempo, llegarán á generalizarse esas casas de 25 pisos de que los yankis están tan orgullosos. Los inquilinos de ellas parece que hacen el aprendizaje de los terremotos. Cuando el viento del lago Michigan sopla fuerte sobre Chicago parece que los péndulos de los relojes de esos edificios se paran y que las oscilaciones habituales de la fábrica son de 3 ó 4 pulgadas. Cualquier día vendráse una de esas casas-monstruos abajo y despachará á dos ó tres mil personas.

Los yankis son así, «grandes» en todo.

* * *

La fiebre de los trabajos de la Exposición de 1900 aumenta. La primavera ha llenado de hojas verdes, de brotes nuevos, todos los árboles del jardín de las Tullerías, del Parque de Monceau, del Bosque de Bolonia. La República, niña grande, se encariña con su Presidente, Mr. Loubet, «buen chico» que al descender en la estación de París de su rápido viaje á Montelimar se apresura á estrechar la mano del maquinista y del fogonero. Han aparecido los primeros fiacres automóvil esmovidos por la electricidad.

Las gradas de la Madalegna están llenas de macetas olorosas que las floristas ofrecen á los transeuntes guiñando los ojos y mordiéndose los labios encendidos que parecen nidales de besos. París sonríe; París engalanado y perfumado parece feliz. Lástima que este dulce y somnoliento bostezo primaveral, sea turbado por la voz chillona del diputado por Rhone, Eduardo Aynard, clamando como un profeta agorero: «Recordemos que Francia es el país con más deuda pública, con mayores impuestos, con más alcoholismos y con menos hijos!

LUIS VILLAZUL.

El seguro Agrícola

(Conclusión).

II

Por eso son mejor las sociedades á prima fija que admitan asegurados de muchas regiones, cultivadores de diversos productos, ganaderos de distintas clases, pues de este modo, como las pérdidas y las calamidades hay que suponer que no sean simultáneas, de aquí que la sociedad podrá atender á todos y todos podrán ser beneficiados.

Lo más difícil de determinar en el seguro agrícola es la cosa, que esta cosa exista, que esté expuesta á riesgos, y que tenga valor para saber lo que hay que abonar coso de que experimente el daño. En la Agricultura lo que se asegura, aparte de los ganados, que éstos tienen su valor real y pueden fijarse los daños que sufran, en la agricultura, decimos, se aseguran, no las tierras, los prados, sino las cosechas que estas tierras produzcan, y para esto es preciso que la cosecha exista y esto debe probarse para que conste en la póliza del seguro la clase de cosecha y hasta cuando dura el aseguramiento, no pudiendo, por tanto, durar estos seguros más que lo que dure una cosecha de cereales, de vino, de pastos, etc., pues el contrato no puede recaer más que sobre cosas precisas y determinadas. El fijar valor á una cosecha es más difícil, pues está sujeta á la contingencia del mercado; puede fijarse la cotización media de los productos cuando puedan consumirse, pero como este precio es posterior al daño, no puede servir de base y luego puede ocurrir la dificultad de ignorar la cantidad de hestólitros que den las tierras cuyos productos se aseguran.

Estos inconvenientes se obvian con facilidad; con una buena contabilidad rural, pues estudiando el clima, la clase de terrenos, la cantidad sembrada y las máquinas que se apliquen, cuyos datos pueden y deben existir en las compañías aseguradoras, se sabría aproximadamente lo que puedan producir en una regular cosecha. Se hace ésta, que se demuestra que ha sido menor, por algún caso fortuito, la diferencia será á abonar por las sociedades al precio medio que tenga el producto en la época de recolección, toda vez que dificultaría más que las compañías abonasen en especie porque necesitarían especular y grandes locales, lo que no debe entrar en las negociaciones de estas sociedades que deben tener sólo carácter civil.

Las demás condiciones de estos seguros serían las mismas que las de todos ellos, ya en lo que se refiere á su constitución, á su disolución, á las causas de nulidad y á las obligaciones respectivas del asegurador y del asegurado.

Si en vez de ser sociedades á prima fija son sociedades de seguros mútuos, como quiera que en alguna calamidad podrían faltar los dividendos, por no poder los asociados allegar recursos que ellos necesitan, no vemos inconveniente en que amplíen el círculo de sus operaciones tomando á préstamo alguna cantidad, que no dejaría de darla alguna sociedad, siempre que respondiesen sólidamente los socios de su pronta devolución.

En el extranjero van tomando mucho incremento los seguros agrícolas y no dudamos de que en España se irán desarrollando poco á poco, convencidos los particulares y los agricultores de sus inmensas ventajas, pues por una prima por cosecha, y por ganadería, y por monte, y por las demás fincas ó por algún dividendo, variables aquéllas, según los riesgos que indemnicen, saben los cultivadores que cuando una calamidad azota el fruto de sus afanes y les puede arruinar, su previsión les ampara, encontrando en el seguro una remuneración eficaz de las pérdidas sufridas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La sesión de anoche la invirtió casi en absoluto la Corporación provincial en discutir largamente sobre una comunicación del Sr. Superintendente del Hospital de la Misericordia, en súplica de que la Diputación aumente la cantidad que por anualidades concede á aquel benéfico establecimiento por las estancias de los pobres de la provincia, que á él acuden buscando el alivio de sus dolencias.

Se leyó el contrato formado entre la Diputación y la Superintendencia del Hospital, y conformes todos los señores Diputados en que debía aumentarse la subvención, se acordó consignar en el presupuesto que en estas sesiones ha de discutirse, la cantidad de mil pesetas para aquel objeto y sólo por el próximo año económico, nombrándose una Comisión de tres Diputados para que, ejerciendo en el Hospiial la inspección que á la Diputación provincial concede una de las cláusulas del contrato referido, estudie tambien la cantidad que de un modo definitivo pueda consignarse en presupuestos sucesivos, como subvención al Hospital de la Misericordia.

También despachó favorablemente la Diputación dos peticiones para el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia de dos niños á quienes sus madres no pueden lactar por encontrarse enfermas, ni costear la lactancia por carecer de recursos: se nombró una Comisión, compuesta de un Diputado por cada distrito, para el examen de las cuentas provinciales, y se acordó hacer entrega al Ingeniero Agrónomo de la provincia de la cantidad que se le tiene asignada para el sostenimiento del campo de demostración y de experiencias, establecido en las inmediaciones de Santo Tomás.

El Sr. Presidente D. Estéban Rey, dió cuenta de haber recibido oficialmente la triste noticia del fallecimiento del que durante muchos años, había representado en la Corporación el distrito de Sepúlveda, D. Tomás Ruiz Zorrilla, dedicando un cariñoso recuerdo á la memoria del finado. Propuso que en señal de duelo se levante la sesión, y la Diputación así lo acordó, quedando sobre la mesa, para discutirle hoy, el proyecto de presupuesto que ha regir en el próximo período económico.

Terminaremos esta breve reseña dando las más expresivas gracias al Presidente de la Diputación Sr. Rey porque, atendiendo nuestro ruego de ayer, ordenó se destinara una mesa para la prensa, en el salón de sesiones.

DE INTERÉS LOCAL

LEY DE POLICIA SANITARIA

Toda la prensa española se viene ocupando en la actualidad, de una cuestión de capitalísima importancia para la mejora de nuestra riqueza pecuaria, pues siendo nuestra madre pátria, una de las más capaces para la producción ganadera, se encuentra esta riqueza nacional, en la actualidad, en casi completa decadencia contribuyendo á ello principalmente el crecidísimo número de enfermedades epidémicas que acometen á nuestros ganados, diezmándolos de una manera alarmante, por la incuria irrisoria de no contar con una ley de policía sanitaria, capaz por sí sola para cercenar por completo esos azotes que en forma de enfermedades *enzoóticas ó epizoóticas*, destruyen nuestra riqueza ganadera.

Todos los países medianamente civilizados, han comprendido, que contando con una ley de policía sanitaria de los animales domésticos, razonada y científica podía estar la higiene pública casi á salvo de ser atacada de enfermedades infecciosas, por lo que se apresuraron los Gobiernos de todos ellos á la votación de leyes y decretos de policía sanitaria para defender la riqueza nacional y la higiene pública, de los estragos ocasionados por la importación de ganados infectos ó contagiosos, procedentes de otros países. Por lo tanto es de perentoria necesidad que nuestro gobierno (que vino al poder ávido de reformas) promulgue la ley de policía sanitaria de los animales domésticos; que fué presentada y aprobada por el IX Congreso de higiene y demografía, ultimamente celebrado en Madrid, y debido (el proyecto) al incansable obrero de la Veterinaria Española, el fecundo escritor D. Eusebio Molina.

La aprobación de dicho trabajo por nuestro gobierno, es de capitalísima importancia puesto que casi todas las naciones de Europa y algunas de América, ya poseen la susodicha ley, y en esta pobre España carecemos de ella, pues si bien es verdad, como dice en su proyecto el Sr. Molina, que en España existe un considerable número de Reales decretos, órdenes, reglamentos, disposiciones y bandos sanitarios, carecen éstos de la unidad necesaria y del vigor imprescindible para producir los saludables resultados perseguidos desde las esferas oficiales, y así, dice en un elocuente párrafo de su obra, «no tenemos una ley especial de carácter general que en sus terminantes preceptos obligue á todos á su cumplimiento; una ley en la que la acción fiscal de los funcionarios técnicos y administrativos garantice los intereses generales de la sociedad, de los propietarios y del Estado; una ley en fin que marque penalidades con arreglo á la gravedad de las faltas y delitos de policía sanitaria, ya que tan criminal es el que quita la vida á sus semejantes con arma, como el que la quita con la venta de alimentos procedentes de animales atacados de enfermedades contagiosas.»

Demostrándose, por lo tanto, bien á á las claras la necesidad de aprobar dicho trabajo, pues siendo el hombre, por regla general, polífago, se ve expuesto á cada paso á ingerir dentro de su aparato digestivo, sustancias alimenticias procedentes de animales, que si no han sido inspeccionadas por el personal de los servicios sanitarios, pueden muy bien contener enfermedades ó gérmenes de ellas que sean sumamente peligrosas para el consumo público.

No podemos hacer aquí una descripción detallada del trabajo del señor Molina por no ser esta clase de obras del dominio del público profano; pareciendo suficiente decir que habiéndose creado en Zaragoza una junta de propaganda, y después de repartir unas circulares por toda España, se han apresurado todos los profesores de veterinaria nacionales á remitir sus adhesiones á la referida junta, y á nosotros nos consta de una manera categórica, que la mayor parte de los veterinarios y propietarios de ganados de esta provincia, y todos los de la capital, igualmente las han remitido.

También la junta de Zaragoza ha recibido adhesiones de varias Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Asociaciones de Agricultura, Industria y Comercio, Sociedades Económicas, Ateneos, Academias de medicina, etcétera, por lo tanto, nos ha parecido prudente hacer constar nuestra adhesión, en este DIARIO DE SEGOVIA para que nuestra débil voz se una á la de todos los españoles, con el objeto de que nuestro Gobierno apruebe dicho *proyecto* en la seguridad de que será aplaudido por todo el mundo, y particularmente por todos los que se dedican á la medicina en España.

ERNESTO LÓPEZ.

NOTICIAS

No puede darse mayor abandono que el de las calles de esta ciudad, que parecen recordar las de los pueblos más atrasados.

A todas horas vemos bandadas de golfos y chicuelos tirando piedras con peligro del transeunte y de los cristales de las casas, juegos indecentes, personas de todas edades cometiendo actos repugnantes; hombres cargados atropellando por la acera; coches que corren, caballerías sueltas y todo armonizado con las palabras más ofensivas y blasfemas.

Las autoridades y sus agentes deben evitar tamaños abusos, que tan poco favor hacen á su prestigio y al decoro de Segovia.

Están tan mal colocadas las losas de las aceras de esta ciudad, que no hay ninguna de éstas, aun de las puestas hace poco tiempo, en que no haya alguna rota ó fuera de su sitio, con peligro de los que pasan por ella y con perjuicio del celo de los encargados de enmendar dichas faltas.

Se encuentra pasando unos días en esta capital, nuestro distinguido paisano el Ingeniero de Caminos, Director del Canal de Isabel II, D. Diego Martín Montalvo.

Por las factorías militares de esta capital se anuncia al público que hasta el día 4 del mes próximo se admitirán proposiciones para el suministro de leña de pino, cebada y paja corta, necesaria para dichas factorías.

Aquellos que se encuentren en condiciones para hacer ofertas, pueden enterarse de los pliegos expuestos al público en dicho centro.

MONEDEROS FALSOS.

Habiendo tenido noticia el sargento de la Guardia civil destinado en Santa María de Nieva, de que en los pueblos del partido judicial de esa villa, tres hombres desconocidos se dedicaban á comprar y vender partidas de grano pagándolas en moneda falsa, salió en busca de los mismos, con dos guardias á sus órdenes, en las primeras horas de la tarde del día 13 del actual.

Al llegar á Ortigosa de Pestaño dicho sargento y guardias, se les incorporó una pareja del benemérito cuerpo que, muy de mañana, había salido á prestar servicio, y que sabedora en el pueblo de Nieva de la existencia en aquellos contornos de los monederos en cuestión, seguíales de cerca la pista.

El resultado de todo ello, fué que en el citado Ortigosa de Pestaño, la fuerza mencionada redujo á prisión á los aludidos sujetos, quienes interrogados, dijeron llamarse Genaro Vallejo Serradilla, Felipe Vallejo Vallejo y Juan Rodríguez Gil, de 43, 18 y 28 años, respectivamente; ser naturales de la provincia de Salamanca, y vendedores ambulantes de oficio.

Se les ocuparon: un caballo, una yegua, monturas, mantas, diversas ropas y efectos, once sacas grandes, siete sacos, una gallina, una caja de plata para reloj, un cuchillo, 301 pesetas y 12 céntimos en monedas, al parecer buenas, procedentes de ventas de trigo y cebada realizadas en distintos pueblos, y se les ocuparon, además, cuatro fanegas y media de trigo que habían comprado al vecino de Ortigosa, José Martín Manso, pagando en cambio cincuenta y cinco pesetas, en duros falsos.

La autoridad judicial entiende en el asunto.

JUZGADO MUNICIPAL

En el día de ayer se han registrado en este Juzgado cuatro nacimientos y una defunción.

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño la esposa del archivero de Hacienda y colaborador de este periódico D. Julián Palencia.

También la esposa del oficial de la Delegación D. Rafael Ron, ha dado á luz otro precioso niño.

Reciban nuestra enhorabuena los padres de los nuevos vástagos.

En Cuéllar se ha celebrado el matrimonio de la distinguida y bella señorita Dolores de la Torre Quizá con el joven y conocido comerciante madrileño don Emilio Matesanz; deseámosles muchas prosperidades en su nuevo estado.

Del 16 al 30 del actual deben publicarse las listas de jurados que hayan sido designados para cada partido, el sitio y día que deben presentarse y las causas que habrán de verse.

Se ha dictado una disposición por el Ministerio de la Guerra para que causen la excepción primera del art. 87 de la ley de quintas los repatriados que se encuentren con licencia trimestral, cuyo beneficio ha de redundar en favor de los hermanos de aquellos comprendidos en el actual reemplazo.

Por la dirección general del Tesoro se ha consignado para pago de haberes de las clases pasivas del mes de Abril la cantidad de 44.500 pesetas.

¿No podrá el señor Alcalde impedir que por las calles de la población, galopen sus caballos los que se dedican á este *sport*.?

Esperamos que el Sr. Ramírez impedirá estos abusos.

Ayer se verificó en San Antonio el Real la función del tercer martes, á la que asistieron muchísimos fieles.

REFUGIO DE POBRES

Teresa Alonso, Benavente; Pedro García, íd.; Ricardo Server, Alicante; Francisco Pareja; Tomás Blanco, León; Laureano Martínez, Cáceres; Cayetano Plano, Zamora; Floriano González, Portugal; Genara Blanco, Toro; Daría Pérez, León; Jerónimo Pérez, íd.; Ventura Mancha, Banderas; Gavino Negón, Toro; Mauricio Salán, Palencia; Ramona Rodríguez, íd.; Jacinto Yayus, Segovia, y Fulgencio Santa María, Alcones.

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer.

	Núm.	Kilógramos	Gramos.
Vacuno........	5	1249	500
Lanar.........	83	631	»
Terneras.......	3	120	»

ALBUM INFANTIL, versos para los niños, por *José Rodao*, con un prólogo del director de la Escuela Normal de Maestros *D. Gregorio Herrainz*. De esta preciosa obra, declarada de texto por Real orden, está agotándose la tercera edición.

Muy de veras se la recomendamos á los maestros de la provincia, ahora que habrán de confeccionar sus presupuestos escolares.

Pocos libros conocemos de tan indudable utilidad no solo para la instrucción de los jóvenes escolares, sino también para la difusión de necesarios conocimientos en todas las clases sociales, como los *Ejercicios en lecturas instructivas*, ordenados por el ilustrado secretario general de la Universidad Central D. Leopoldo Solier y Vilches y por el experimentado maestro normal D. Remigio Pozo y Moreno.

Tan interesante obra, que no vacilamos en recomendar á los lectores de EL DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA, está declarada de texto por Real orden y adoptada por varias Escuelas Normales.

ORDEN DE LA PLAZA:

Presidente de la Junta de subsistencias, Sr. Comandante del regimiento de Sitio D. Ramón Rexah.

Provisiones: cuarto capitán del mismo.

Médico para asistir á la estación: el del mismo cuerpo D. Antonio Redondo.

Visita de Hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El general Gobernador.—Galbis.

NUESTRA INFORMACION TELEGRÁFICA

(DE LA AGENCIA ALMODÓBAR)

Madrid 18 (10 n.)

El acta de Castelar.—D. Jaime de Borbón.

Se asegura autorizadamente que Castelar renunciará el acta, considerándose derrotado.

Insístese en que el Gobierno ignora el paradero de D. Jaime de Borbón.

Madrid 19 (3'15 m.)

Castelar y su acta de diputado.

Es por completo inexacto que el gran tribuno y escritor, Don Emilio Castelar haya pensado en renunciar su acta de diputado. Propónese ir al Parlamento á defender los intereses de Murcia, su distrito, y en caso necesario defenderá su acta.

Boletín religioso

SANTOS DEL DIA 18

San Vicente, mártir, en Colibre de la España Tarraconense.

San León IX, papa en Roma, esclarecido en virtudes y milagros, nació en Alsacia; condado de Apbsurg, el año 1002.

El año 1046 siendo obispo de Toul, se vió precisado á asistir á la Dieta Wormes convocada por el emperador para extinguir el cisma de Benedicto XI que turbaba á la Iglesia á la muerte del papa Dámaso II. Allí fué elegido San León, quien á pesar de sus negativas, tuvo que aceptar, siendo los cinco años de pontificado sumamente laborioso. Murió en 1054.

Los Santos mártires, Hermógenes, Cayo, Expedito, Rufo, Galata en Armenia, que fueron martirizados en un mismo día.

Cultos.—La misa de este día es en honor de San León, Rito doble, color blanco.

La Epístola es del capítulo I de la de San Pablo á los colosenses.

El Evangelio es del capítulo XIII de San Lucas.

En San Justo, continúa la novena en honor del Patriarca San José.—A las ocho y media de la mañana, Misa, y por la tarde, á las seis, rosario y novena.

HORAS DE TRENES DE VIAJEROS

Trenes ascendentes

N.° 1101, diario; correo, 1.ª 2.ª y 3.ª; llega 4,49 m.; sale á Madrid, 5,04 m.—N.° 14, diario; correo 1.ª y 2.ª; llega 5,19 m.; sale á Madrid, 5,19.—N.° 22 diario; mixto 1.ª 2.ª y 3.ª; llega 3,25 m.; sale á Madrid 3,40 m. N.° 1101 diario; mixto 1.ª 2.ª y 3.ª, sale á Madrid 12,48 tarde.

Trenes descendentes

Internacional jueves y domingos, sud-express, 1.ª de lujo; llega á Segovia 7,13 tarde; sale á Medina, 7,17 t.—N.° 11 diario, correo 1.ª y 2.ª; llega 10,03 n.; sale á Medina 10,16 n.—N.° 25 diario, mixto 1.ª 2.ª y 3.ª; llega 0,55 n.; sale á Medina, 10,42 n. N.° 27 diario; llega 11,42 m.; sale á Medina 12,12 t.

Despacho de mercancías

Estación: gran veloc., diario de 8 m. á 8 n.; pequeña veloc., días laborables de 6 m. á 5 t.—Central de los Ferrocarriles, Plaza Mayor, 7: gran veloc., diario de 10 m. á 4 t., festivos, 10 á 12 m.; peq. veloc., días festivos, hasta las 12 m.

Coches correos de la provincia

Para Turégano, Sepúlveda y Riaza, Plaza Mayor: sale 12 n.; llega 3 1[2 t.—Para Navalmanzano y Cuellar, Cabritería 5: sale 8 m.; llega 4 t.—Para Velilla y Pedraza, San Francisco 16: llega 3 t.—Para San Ildefonso, Est. del F.-C., sale 11,45 m.; llega 5 t.

Correspondencia pública

Recogida de los buzones en las Expendedurías de tabacos, á las 3 1[2 t.—Del buzón central en la Administración de Correos, Trinidad, 1, media hora antes de salir trenes correos.—Certificados y cartas á la lista, de 10 á 12 m., y 3 á 4 1[4 t.—Valores declarados é impresos, 10 á 12 m

---

Imprenta del Diario de Avisos de Segovia, Plaza de Guevara núm. 2.

ANUNCIOS



A la gran maravilla del siglo

GRAN CENTRO DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA
DE J. MARTÍNEZ
Proveedor de la Real Casa
Isabel la Católica, 2, (antes Cintería)
SEGOVIA

En este gran Centro, surtido como ninguno en la capital, se han introducido todos cuantos adelantos médicos-quirúrgicos son [illegible] cidos ha[illegible] día, y relaci[illegible] sa con [illegible] n á pr[illegible] itados, [illegible] nume[illegible] y al p[illegible] neral que [illegible] comp[illegible] hoy ning[illegible] capita[illegible] petir con e[illegible] eci[illegible], pues vend[illegible] un 25 por 100 de [illegible].

Drogas, productos químicos, alcaloídes, aguas minerales, extractos tintóreos, anilinas, pinturas, barnices, brochas, purpurinas, oro, pinceles, etc. Artículos de ortopedia y cirujía, jeringas, clisoirs, irrigadores, pezoneras, duchas, pulverizadores, etc, Cura de Lister, de La Cruz Roja. Venta de placas, tarjetas, papel, reveladores y todo el surtido en productos para la fotografía.

AGUA DE COLONIA á 4'50 pesetas litro; la exportación está dedicada al señor Conde de Gavia. Especialidad en Ron-quina. Esencias, extractos, jabones, lociones tónicas, polvos de arroz, cosméticos, pomadas, regeneradores, dentífricos, veloutines y aguas de tocador: Fresa al natural para postres.

La Central



[illegible]OGUERÍA Y [illegible]RÍA
DE
[illegible]ián F. [illegible]ín
3, Plaza Mayor, 3.—SEGOVIA.

Casas en San Ildefonso (La Granja) y Túregano.

GRAN SOMBRERERÍA
DE
CLAUDIO MORENO
11, Juan Bravo, 11
SEGOVIA

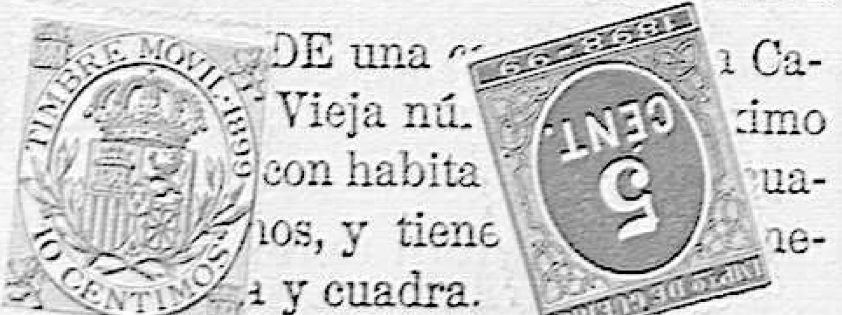


C[illegible] ido [illegible] som[illegible] s y c[illegible]
Se [illegible] las últ[illegible] des en go[illegible] róxima [illegible]
Se h[illegible] s de cualquier clase y form[illegible] ce.
Se lin[illegible] y reforman los usados.
Precios sin competencia.

José del Valle



[illegible]LAZA MAYO[illegible]
SEGO[illegible]
[illegible]ía, sedería, ornamentos y [illegible]ulturas.
Altas novedades de la estación.



[illegible] DE una c[illegible] Ca[illegible] Vieja nú[illegible] ximo con habita[illegible] cua[illegible]os, y tiene [illegible] ne[illegible] a y cuadra.

Para tratar con su dueño que vive en la misma casa.

GLÍCERO-FOSFATOS
GRANULADOS
DE CAL, DE HIERRO, Y DE CAL HIERRO Y SOSA (reunidos)
preparados por
LLOVET



[illegible] CUYENTES Y ESTIMU[illegible] EL S[illegible] NERVIOSO: INDICADOS EN [illegible] TE-NIA, ANEMIA, ALBUMINURIA Y CONV[illegible]AS.

Farmacia de LLOVET—Escuderos, 4—SEGOVIA

La Confianza.
CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES
Elaborados á brazo.
Juan Margareto
11, Real del Carmen, 11.—SEGOVIA.

No cabe adulteración.

Se hacen tareas y medias tareas de encargo á gusto y presencia del cliente.

Se sirve á domicilio desde 12 libras en adelante.

Desde 1'2[illegible] pesetas el paquete.

Especialida[illegible] esta casa en chocolates para convalecientes. Estos chocolates han sido recomendados por varios médicos de la capital.

Queso de bola, Gruyere. Pasas de Málaga. Pastas para sopa. Pescados en conse[illegible] Jerez y otra infinidad [illegible] todos de casas acreditad[illegible]

Los cho[illegible] café son preparación espe[illegible] o del establecimiento.

No comprar estos dos artículos en ninguna otra parte sin probar antes los de esta casa, en la seguridad de que todo parroquiano quedará satisfecho.

11, REAL DEL CARMEN, 11,
SEGOVIA.

ANTIGUA SOMBRERERÍA
DE
Julián Olmos
SUCESOR DE
JULIAN MARTINEZ
(Casa fundada en 1837.)
7, ISABEL LA CATOLICA, 7,
SEGOVIA.

[illegible] ablecí[illegible] gue ve[illegible] clase d[illegible] pro-ced[illegible] mejor[illegible] Es-pañ[illegible] jero[illegible] delos T[illegible] de [illegible] s que se usan en el país, y además los mejorables cordobeses y sevillanos.

PARA MILITARES.

Roses, teresianas, impermeables, espadines y sables, con hojas legítimas de la Fábrica de Toledo, y demás efectos militares, con arreglo á los modelos presentados por esta casa en la Academia de Artillería, á precios económicos.

PARA SACERDOTES.

Somreros de teja, de fieltro, seda y topo; solideos y bonetes de merino y raso.

7, ISABEL LA CATÓLICA, 7

Paños y novedades
DE
CRISTINO GONZÁLEZ

[illegible] ste establecimiento tiene el g[illegible] rticipar á su numerosa clie[illegible] blico en general que por mej[illegible] deseoso de ampliar más el [illegible] ue viene dedicándose, ha t[illegible] mercio de referidos paños [illegible] á la calle de Juan Bravo, [illegible] donde estuvo el del señor S[illegible] llí encontrarán sus favorec[illegible] inmenso y variado surtido [illegible] artículos abarca el ramo de [illegible]

Especialidad en merinos de ocho cuartas y paños para uniforme y libreas.

10, Juan Bravo, 10.

Créditos procedentes
[illegible]E CUBA.

[illegible] los cobros [illegible] Madrid de [illegible] idades y [illegible] los por [illegible] del E[illegible] nues[illegible] en [illegible]a.
Di[illegible] en R[illegible] de los ba[illegible]queros Sres. [illegible]a y Compañía.

Preciados, núm. 35—Madrid.

CENTRO GESTOR DE NEGOCIOS
ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES
Y MERCANTILES
[illegible] MADRID



[illegible] ESPONSA[illegible]
[illegible] provincias,
Don Felipe Pa[illegible],
Calle de Hortaleza número 100

CIRUJANO-DENTISTA
GABRIEL M. SANZ

Ex-alumno del Instituto de Cirujanos Dentistas y C[illegible]icas operatorias-dentales; aprob[illegible] facultad de Medicina en Sa[illegible] adrid.

En [illegible] ontológico se practican, [illegible] clase de operaciones [illegible] n los más agudos dolor[illegible] por intensos que sean.

Se hacen [illegible]entadu[illegible], completas y dientes su[illegible] ciones, empastes, etc., á pre[illegible] cos.

CONSULT[illegible]
Plaza Mayor, 8. (A[illegible] Estanco.)
SEGOVIA



DROGUERÍA Y PERFUMERÍA
DE
Francisco M. Marcos
PROVEEDOR DE LA REAL CASA
7, PLAZA DEL CORPUS, 7

Agua de Colonia Imperial, al Ambar, clase inmejorable, elaborada en esta Casa, es tan sumamente útil para los cuidados higiénicos, como altamente recomendable por sus cualidades medicinales.

Ron-Quina con abrótano macho.

El mejor tónico conocido hasta el día para limpiar, conservar y fortalecer el cabello. Premiado con medalla de plata.

Cepillería.

[illegible] mo ofrecem[illegible] gran sur[illegible] ple[illegible] pueda de[illegible] m[illegible] Glicer[illegible] m. [illegible] s finos pa[illegible] líqui-dos [illegible] olidos de to[illegible] itadas marcas del extranjer[illegible]

Especialidades nacionales y extranjeras.



[illegible] ERETERIA Y QUINCA[illegible]
[illegible]RIÁN RAMIR[illegible]
Gr[illegible] camas [illegible] rajes para
[illegible], PLAZA MAYOR,

FARMACIA Y DROGRERIA
DE
Julio de la Torre [illegible]
(Junto á la casa de [illegible])

Es[illegible] nacion[illegible] ni jer[illegible] oxíge[illegible] de s[illegible] adas para inyecciones [illegible]

ESPEC[illegible]DADES DE LA CASA

Vinos de quina. Quina y hierro. Peptona. Licor de brea. Latofosfatos de cal. Glicerofosfatos y Cola granulados.

EN BUENAS CONDICIONES

SE PROPORCIONA DINERO, desde *cinco* [illegible] en adelante, y se gestion[illegible] e los a[illegible] los fall[illegible] uba, n[illegible] última [illegible] no [ta[illegible] de la gu[illegible] diez [illegible]
Dará [illegible] en esta ca[illegible] Torrijos, calle de Bultrago, núm. [illegible]

CÁNDIDO LOPEZ
MECÁNICO

Avisa á su numerosa clientela que tiene toldos para balcones desde 10 pesetas en adelante, colocados.

Cortinas de má[illegible]uina de [illegible] los sistem[illegible] end[illegible] cios sum[illegible] ga-rantizan[illegible] cha en su [illegible] ien.

Plaza [illegible] Santa Eulali[illegible]